

## **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

### **SUPERMERCADOS DEL SUR S.A.**

En Santiago, a 29 de Abril de 2011, siendo las 12:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida del Valle 765, piso 4, comuna de Huechuraba, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de "Supermercados del Sur S.A.", bajo la presidencia de don Raúl Sotomayor Valenzuela, con la asistencia del gerente general don Augusto César Coello Lizana, y de los siguientes accionistas que representaban las acciones que se indican a continuación:

- Gestora Omega Limitada Holding y Compañía en Comandita por Acciones representada por Gestora Omega Limitada, y ésta a su vez por don Raúl Sotomayor Valenzuela y don Gonzalo Dulanto Letelier, por	110.484.841 acciones
- Agrícola Corniglia Limitada representada por don Luis Alberto Letelier Herrera, por	25.369.605 acciones
<b>Total</b>	<b>135.854.446 acciones</b>

#### **1. PODERES**

Se aprobaron, por unanimidad, los poderes presentados a la Junta.

#### **2. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA**

El Presidente manifestó que, encontrándose presentes en esta Junta 135.854.446 acciones, que corresponden al 100% de las acciones suscritas con derecho a voto de la Sociedad, declaraba legalmente constituida la Junta.

El Presidente dejó constancia que los accionistas asistentes firmaron la Hoja de Asistencia prevista en el artículo 71 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, indicando el número de acciones del cual cada firmante es titular o representa, y el nombre del representado, en su caso, antecedente que quedó archivado entre los documentos de la compañía relativos a las Juntas de Accionistas.

#### **3. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO**

A proposición del Presidente, la unanimidad de las acciones presentes acordó designar en calidad de secretario de la Junta, al Gerente General de la Sociedad, señor Augusto Coello Lizana.



**4. PODERES**

El Presidente dejó constancia que no se había solicitado la calificación de los poderes con que algunos presentes asistían a la Junta, sin perjuicio de lo cual hizo presente que tales poderes habían sido revisados sin observaciones, lo que fue aprobado por la Junta.

**5. REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

Se dejó constancia asimismo que a la presente Junta no habían asistido representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

**6. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA**

A continuación, el Secretario dejó constancia acerca del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la Junta, según el siguiente detalle:

- 1.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 58 de la ley 18.046, la presente Junta Ordinaria fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en sesión celebrada el día 5 de Abril de 2011, para tratar las materias que más adelante serán señaladas, lo cual fue informado a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores del país, indicándose el día, hora, lugar y objeto de la misma.
- 2.- Que habiéndose asegurado de antemano la asistencia del 100% de las acciones emitidas por la Sociedad no fue necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.
- 3.- Se hizo presente que, de conformidad al artículo 54 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, la memoria anual, balance, inventario, actas, libros de la Sociedad así como los informes de los auditores externos han estado a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante los 15 días previos a la Junta.
- 4.- Conforme lo dispone la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar en esta Junta, quienes figuren inscritos en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a la celebración de la presente Junta.



## **7. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA**

Habida consideración del cumplimiento de las formalidades de convocatoria legal y estatutariamente establecidas y de la comparecencia de la totalidad de las acciones emitidas con derecho voto, el Presidente dio por constituida la Junta y declaró abierta la sesión.

## **8. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA**

A continuación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Presidente señaló que el acta sería firmada por todos los accionistas asistentes a la presente Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

## **9. OBJETO DE LA JUNTA**

A continuación, el Presidente manifestó ésta Junta General Ordinaria de Accionistas fue citada con la finalidad de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria Anual, Estados Financieros e informe de los auditores externos del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010;
2. Distribución de dividendos;
3. Designación de auditores externos;
4. Remuneración del directorio;
5. Información sobre operaciones con partes relacionadas;
6. Información sobre política de dividendos;
7. Determinación del diario en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas; y
8. Las demás materias propias de Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, conforme a los estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes.

## **10. DESARROLLO DE LA TABLA**

### **10.1. MEMORIA Y BALANCE**

El señor Presidente sometió a la consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas la Memoria Anual, el Balance General y los Estados de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad correspondientes al ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 2010 y solicitó al Gerente General que informara a los señores accionistas sobre la marcha de los negocios sociales durante el último ejercicio comercial.



El Gerente dio lectura a las partes pertinentes de la Memoria y se refirió a los hechos más relevantes ocurridos durante el ejercicio comercial del año 2010.

A continuación, el Gerente se refirió al Balance General al 31 de Diciembre de 2010 e informe de los auditores explicando las cifras más relevantes del Balance y Estado de Resultados.

Con posterioridad, el Presidente sometió a la aprobación de los accionistas la Memoria Anual, el Balance General y los Estados de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2010, los que fueron aprobados por unanimidad.

#### **10.2. RESULTADOS DEL EJERCICIO**

Con la aprobación de los balances al 31 de Diciembre de 2010, las cuentas patrimoniales han quedado como sigue:

- Capital pagado	M\$ 141.844.346
- Resultado acumulado	M\$ (5.663.723)
- (Pérdida) utilidad del ejercicio	M\$ <u>(3.792.852)</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>M\$ <u>132.387.771</u></b>

De acuerdo con lo anterior, no existen utilidades susceptibles de ser distribuidas como dividendo.

#### **10.3. NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS**

El señor Presidente señaló que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y los estatutos sociales, correspondía a esta Junta designar auditores externos a fin de que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, vigilen las operaciones sociales e informen a la próxima Junta sobre el cumplimiento de su encargo.

La Junta, por unanimidad, acordó facultar al Directorio de la Sociedad para que proceda con la designación de los auditores externos para el ejercicio comercial del año 2011, de entre las firmas Price Waterhouse Coopers, KPMG o Deloitte, debiendo designar a la firma que ofrezca el mejor y más completo servicio al menor costo.

#### **10.4 REMUNERACION DEL DIRECTORIO**

A continuación, el Presidente señaló que, de conformidad al artículo 33 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta fijar la



remuneración de los directores que estará vigente hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Al respecto, el Presidente propuso a la Junta no remunerar a los señores Directores por el ejercicio de sus cargos durante el período comercial del año 2011.

La Junta, por unanimidad, aprobó la propuesta del Presidente de la Sociedad en los términos antes expuestos.

#### **10. 5. NEGOCIOS Y OPERACIONES ARTÍCULO 147 LEY N° 18.046**

El señor Presidente señaló que, conforme a lo establecido por el número 3) del artículo 147º de la Ley N° 18.046, los acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar una operación con una parte relacionada deben ser dados a conocer en la próxima junta de accionistas, debiendo hacerse mención de los directores que la aprobaron.

Al respecto, se informó lo siguiente:

Acuerdo de celebrar diversos contratos entre las sociedades Inmobiliaria Gama Limitada, Inmobiliaria Caupolicán Limitada, Comercial Salas Limitada e Inmobiliaria Vittorio y Compañía Limitada (todas relacionadas con la familia Repetto, accionista de Supermercados del Sur S.A. por medio de Agrícola Corniglia Limitada) y las sociedades Comercializadora del Sur Uno Limitada y Mayoristas del Sur Limitada (filiales de Supermercados del Sur S.A.). El acuerdo fue adoptado en sesión de directorio de fecha 13 de Diciembre de 2010, con expresa abstención de los directores señores Víctor Enrique Repetto Capponi y Alfonso Felipe Zalaquett Sanguinetti, por la unanimidad de los demás directores presentes, señores: Raúl Sotomayor Valenzuela, Gonzalo Dulanto Letelier, Ignacio Silva Lombardi y Luis Alberto Letelier Herrera.

La Junta tomó conocimiento de dichas transacciones en los términos expuestos por el Presidente de la Sociedad.

#### **10.6 POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN**

A continuación, el Presidente señaló que, de conformidad con la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, correspondía informar la política general de reparto de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial 2011 y el procedimiento de pago respectivo y las medidas adoptadas por la administración de la Sociedad, para evitar cobros indebidos de los mismos.

En relación a la política de dividendos, se señaló que la Sociedad mantendrá su política de repartir al menos el 30% de la utilidad líquida distribuibles, según lo determine la Junta Ordinaria de Accionistas a proposición del Directorio, una vez aprobado el balance pertinente. El directorio evaluará la pertinencia de distribuir dividendos provisarios durante el ejercicio, de acuerdo a la situación financiera y comercial de la Sociedad, las perspectivas de la industria en que desarrolla sus negocios y el marco económico en general.

En conformidad a la citada Circular N° 687, se informó que la política de dividendos señalada corresponde a la intención del Directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la administración de la Sociedad, a las posibilidades de inversión y a las eventuales necesidades derivadas de los negocios de la empresa.

En conformidad a lo anterior, se dio por informada la política de dividendos de la Sociedad.

#### **10.7. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN EL CUAL SE PUBLICARÁN LAS CITACIONES A LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS**

A continuación, el Secretario señaló que, de acuerdo a lo señalado en los estatutos de la Sociedad y en el Artículo 59 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta determinar el periódico en el cual se publicarán los avisos de citación de Juntas de Accionistas en el futuro.

Al respecto, se propuso designar para tales efectos al diario “El Mostrador”, lo cual fue aprobado por la unanimidad de las acciones presentes.

#### **10.8. OTROS ASUNTOS**

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas que desearan debatir algún asunto de interés social, que fuera materia de Junta Ordinaria de Accionistas, ocasión en la que se trató la marcha de los negocios sociales en general.

#### **11. ACUERDOS COMPLEMENTARIOS**

A continuación, la unanimidad de las acciones presentes acordó:

- a) dar curso inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre debidamente firmada, sin esperar su posterior aprobación;



- b) facultar al Directorio para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para implementar lo aprobado precedentemente en esta Junta, así como también para informar de ello a autoridades públicas, de cualquier competencia que sean, o a entidades privadas, según lo disponga la reglamentación vigente o resulte conveniente, a juicio exclusivo del directorio; y
- c) facultar al Presidente de la Junta, señor Raúl Sotomayor Valenzuela, y a los abogados Arturo Le Blanc Cerda y Tamara Montes Martínez, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, pueda reducir a escritura pública, total o parcialmente, el acta que se levante de la presente Junta.

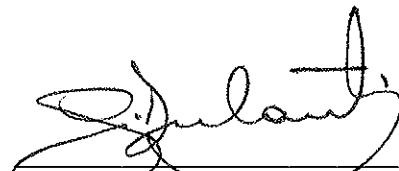
**12. CIERRE DE LA JUNTA**

No habiendo otros asuntos que tratar, se puso fin a la Junta a las 13:30 horas.



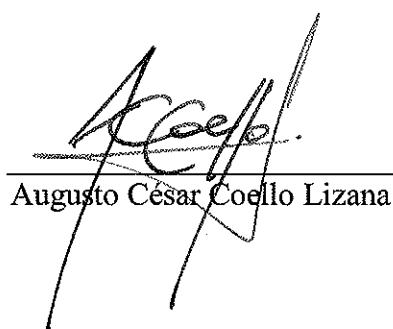
---

Raúl Sotomayor Valenzuela



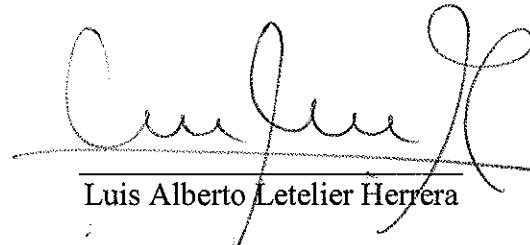
---

Gonzalo Dulanto Letelier



---

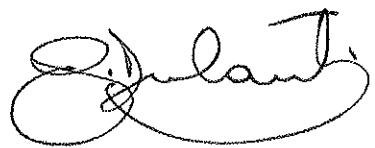
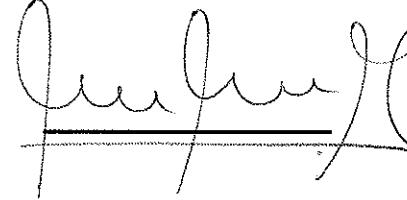
Augusto César Coello Lizana



---

Luis Alberto Letelier Herrera

**HOJA DE ASISTENCIA**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**SUPERMERCADOS DEL SUR S.A.**

	<b>Accionista</b>	<b>Nº Acciones</b>	<b>Firma</b>
1.	Gestora Omega Limitada Holding y Compañía en Comandita por Acciones representada por Gestora Omega Limitada, y ésta a su vez por don Raúl Sotomayor Valenzuela y don Gonzalo Dulanto Letelier, por	110.484.841	 
2.	Agrícola Corniglia Limitada representada por don Luis Alberto Letelier Herrera, por	25.369.605	
	<b>Total</b>	<b>135.854.446</b>	

29 de Abril de 2011